



Medina de Pomar (Burgos) C/ Particular Franco nº 150C. de Medina de Pomar (Burgos) el día 15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

**NOTARIA**  
**DE**  
**JULIA BONTENA AVELLANEDA**  
Calle Miguel Iscar, 5-2. D  
Teléfonos 341177 - 341011  
47001 VALLADOLID

SE REUNEN

D. Juan Miguel Diez Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado industrial, con domicilio en Vitoria (Alava), en Pº de la Zumaquera nº 28, p visto de D.N.I. nº 9.637.929.

D. Francisco Javier Jimenez Sanz, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Vitoria (Alava), en Pº de la Zumaquera nº 26, provisto de D.N.I. nº 50.705.392.

D. Juan Manuel Cebrian Julio, casado, de nacionalidad española, monitor, con domicilio en Medina de Pomar (Burgos) en la C/ Particular General Franco nº 150C. y con D.N.I. nº 38.508.231.

Toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º ACUERDAN constituirse como Asociación, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española de la ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964. Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la Asociación es "REMAR CASTILLA Y LEON" (Rehabilitación de marginados) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con domicilio social en la C/ Particular General Franco nº 150C. de Medina de Pomar (Burgos).

2º APRUEBAN por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente Acta Fundacional, por triplicado y lo firman.

3º ACUERDAN presentar los estatutos y esta presente acta a las Instituciones oficiales de la comunidad autónoma de Castilla y León, a efectos de que se inscriba la Asociación y sus estatutos sean visados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fechas arriba indicados.

Fdo. Juan Miguel Diez  
Alvarez

Fdo. Francisco Javier  
& Jimenez Sanz

Fdo. Juan Manuel Cebrian  
Julio